UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 861 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SET. 2018

Visto el Memorando N° 345-2018-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre encargo de la Dirección de la Unidad de Investigación e Innovación; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 139° del Estatuto, la Unidad de Investigación e Innovación está dirigida por un director, quien es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo con grado de doctor, miembro de la unidad. Es designado por el decano por el período de dos (02) años, y percibe remuneración al cargo;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece que en caso que no se cumplan con los requisitos señalados para designar a los directores de: Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el Decano encarga a un docente ordinario principal o asociado, con grado académico de maestro, por el período de un (01) año calendario;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del referido cargo al Mestre Alejandro Guillermo Monzón Montoya, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mestre ALEJANDRO GUILLERMO MONZÓN MONTOYA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de un (01) año, a partir del 08 de agosto de 2018 al 07 de agosto de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 861 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo al mencionado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Ingeniería de Minas, Geol. y Civil
EP de Ingeniería de Minas
Dpto. Acad. de Ingeniería de Minas y Civil
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.